

Regidores Paray, Eraguine, y Ansuategui, los dos Diputados del  
Consejo, y el Sr. Oidor Unanimo, presentados en razon del oficio  
que ha recibido el Mayordomo Capitulado de San Pedro de esta Villa  
diciendo a su M. C. O. y a esta Ayuntamiento, y en virtud de  
acordó remitir el Sr. O. para los diez honores de la Real Audiencia, y  
oficio a ambos Señores Oidores de qual persona, o personas que con  
curran a los Ayuntamientos para en su representacion, cuyo ofi-  
cio se han pasado inmediatamente.

En segunda el Sr. Alcalde hizo presente el oficio que  
por repuesto ha recibido pidiendo dos mil raciones de trigo para  
y que para premiar el tiempo, y a donde luego se diligenciar, a lo que  
que ha recibido el oficio ha comisionado a los dos Diputados del Consejo  
para que procuraren las debidas diligencias, y en efecto han hecho  
el reparto a los ponederos, y otras personas para que aviesse el pan.

En el otro tenen comisionado, a su cargo la fabrica de pan, y el Ayun-  
tamiento aproró dichas medidas con gratias a los Señores Alcaldes  
y Diputados; y se comisionó al diputado Zumalabe para que anduzca  
las expedidas raciones a Mendocin, o Eibar, y se fuesen cadaveres  
rechos.

En otro redio fue al Ayuntamiento que se oficio al Sr. Alcalde,  
y en efecto se acordó y se acordó Ayuntamiento.

Ayuntamiento G.º de 1.º de Diciembre.

En la Sala Consuegil de esta Villa de Vergara a veinte y dos de Diciembre  
de mil ochocientos treinta y tres, se juntaron en Ayuntamiento G.º

los Señores Alcalde, teniente de Alcalde, Regidores Paray, Eraguine, y  
Deyri, el Diputado del Consejo Zumalabe, de Villa Unanimo, y el Oidor  
Reinos; los Señores Militares Vizca, Galazobuza; Ganturo, Espada,  
Unanimo, Landa, Olaso, Saizabal, Ordangain, y Lasaunaga; y  
estando asistidos dijeron que se remite a la Real Audiencia, y  
resuelva a todas las personas que se oficio, y se presente la lista  
del Consejo para en su representacion sobre el oficio del oficio. El Sr. Alcalde  
ha hecho presente la lista de personas que se comisionó a los  
Sr. D. Ignacio de Larribal con respecto a la remesa de los oficios de  
M.º.

En tanto se levantaron los Señores comisionados, y firmó el  
Sr. Alcalde, y en fe de todo lo cual se firmó el

Ayuntamiento G.º de 2.º de Diciembre.

En la Sala Consuegil de esta Villa de Vergara a dos de Diciembre  
de mil ochocientos treinta y tres, se juntaron en Ayuntamiento G.º  
los Señores Alcalde, teniente de Alcalde, Regidores Paray, y Eraguine,  
Diputado del Consejo Heredia, de Villa Unanimo, y el Oidor, y el  
Oidor Reinos; los Señores Militares Vizca, Lasaunaga, Olaso,  
Arribalaco, Aguirre, Ganturo, Ansuategui, Aguirre, Hanc-  
sequi, Ansuategui Jover, Landa, Espada, Albarino, Abalu, Saiz-  
abal, Galan, Heredia Mayor, Zubera, Olaso, Basterica, Bersegui,  
Ordangain, Aguirre, Olaso, Paray Mayor, Ganturo, Saizabal,  
Madariaga, y Abalu de Trucos, y estando asistidos y presentados

